



UPP

Universidad Privada de Pucallpa

Resolución 093-2005-CONAFU

-01-

**CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DE PUCALLPA
RESOLUCIÓN No. 074-2016-UPP/CU.**

Pucallpa 05 de Diciembre de 2016

VISTO:

El acuerdo de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de la Universidad Privada de Pucallpa de fecha 05 de diciembre de 2016, que aprueba la creación de la Defensoría Universitaria, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Privada de Pucallpa, es una persona jurídica de derecho privado, con autonomía de gobierno académica, económica, normativa y administrativa en el marco de la Ley No. 30220, el Decreto Legislativo No. 882, Ley de Promoción de la Inversión en la Educación;

Que, el artículo 5° de la Ley Universitaria N° 30220 señala como principios: la calidad académica, autonomía, mejoramiento continuo de la calidad académica e interés superior del estudiante, entre otros principios y, siendo necesario que para el cumplimiento de estos principios, la universidad debe organizarse de acuerdo a su naturaleza, características y necesidades de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución universitaria, de conformidad a su normativa vigente;

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 señala, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normativa aplicable. En ese sentido, el numeral 8.2 de la referida norma señala que, la autonomía de gobierno implica la potestad autodeterminativa para estructurar, organizar y conducir la institución universitaria, con atención a su naturaleza, características y necesidades.

Que, el artículo 133 de la Ley N° 30220 Ley Universitaria, señala que a la Defensoría Universitaria es la instancia encargada de la tutela de los derechos de los miembros de la comunidad universitaria, por lo que con la finalidad de ser más eficiente y funcional el Consejo Universitario ha visto por conveniente crear la **DEFENSORIA UNIVESRITARIA** en la Universidad Privada de Pucallpa;

Que, estando al acuerdo de Consejo Universitario de fecha 05/12/2016 y a lo que dispone el artículo 60° de la Ley Universitaria N° 30220, sobre las facultades conferidas al Rector y en aplicación de las normas reglamentarias y estatutarias vigente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CREAR la DEFENSORIA UNIVERSITARIA de la Universidad Privada de Pucallpa, el mismo que velará por los intereses de los miembros de la comunidad univesritaria.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Hacer de conocimiento a los Órganos Administrativos de la Universidad y publicar en la página web, lo dispuesto en la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD PRIVADA DE PUCALLPA
Dr. Luis Alberto Delgado Ben
Dr. Luis Alberto Delgado Ben
RECTOR



UNIVERSIDAD PRIVADA DE PUCALLPA
Dr. Roberto Aruajo Romero
Dr. Roberto Aruajo Romero
Secretario General

Jr. Coronel Portillo N° 298 y Huáscar N° 697 / Telf.: 570670

Jr. Coronel Portillo N° 782 - 784 / Telf.: 575035

www.upp.edu.pe